





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ

GESTIÓN: 2023-2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Acto seguido se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los dos primeros postores según orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8) Otorgamiento de la Buena Pro del Capítulo II de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente: Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.

|   | POSTOR                         | Declaración jurada de datos del postor ANEXO 1 | Documento que acredite la presentación de quien suscribe | declaración jurada de acuerdo con el literal b) artículo 52 del RLC ANEXO 2 | declaración jurada de cumplimiento de las EETT ANEXO 3 | promesa de consorcio de ser el caso ANEXO 4 | Requisito de habilitación | Estado   |
|---|--------------------------------|--|--|---|--|---|---------------------------|----------|
| 1 | TAPIA ARAUJO JORGE ELIAS       | Si cumple                                      | Si cumple  | Si cumple   | Si cumple  | No aplica                                   | Si cumple                 | CALIFICA |
| 2 | ARCE ACOSTUPA YESSICA ROSANALE | Si cumple                                      | Si cumple  | Si cumple   | Si cumple  | No aplica                                   | Si cumple                 | CALIFICA |

Teniendo en cuenta el resultado del periodo de lances realizado a través del SEACE, en la que se aprecia el orden de prelación de los postores con mejor precio y luego de la verificación de cada uno de los documentos presentados por dichos postores se ha podido verificar la existencia de dos (02) ofertas válidas, motivo por el cual corresponde otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHÉ  
Buenos Días  
YESSICA ACOSTUPA ARCE

Dirección: Plaza de Armas s/n - Chacoché

Correo: [munchacoché2023@gmail.com](mailto:munchacoché2023@gmail.com)

Facebook: Muni Distrital Chacoché

GUIDO  
ALOTO

iiiÑawpaqman Puririsun!!!



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE

GESTION: 2023-2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de marzo del 2025, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Chacocha, a las 17:00 horas, el responsable del órgano encargado de las contrataciones del estado encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA N° 02-2025-MDCH/OEC-1 para la ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL ANEXO DE ANCHICHA, DISTRITO DE CHACOCHE- PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC** a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro.

Que haciendo la revisión de las ofertas económicas se visualiza que este supera el valor estimado y que según el numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado menciona que *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*.

Que, mediante Carta N° 02-2025-OL-MDCH de fecha 05 de marzo del 2025 el órgano encargado de las contrataciones solicito la reducción de su oferta económica según a la orden de prelación y que con la presentación del Anexo 07 el postor Jorge Luis Tapia Araujo accede a la reducción de su oferta.

Finalmente, el órgano encargado de las contrataciones teniendo la reducción de la oferta económica procede con lo siguiente:

| OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO   |                      |  |
|--|----------------------|--|
| De acuerdo con los resultados de la orden de prelación y teniendo todos los requisitos la OEC otorga la buena pro al postor: |                      |  |
| <b>TAPIA ARAUJO JORGE ELIAS</b>  | <b>s/ 125,520.00</b> | <b>Ciento Venti Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100</b> |

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las 17:15 horas del 07 de marzo del 2025, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la Plataforma de SEACE.